



DECRETO ALCALDICIO N° 364
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: PASAJE AEREO

Municipalidad de Cabo de Hornos; 17/08/2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 702, de fecha 15/12/2020, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- El Decreto Alcaldicio N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Formulario de Requerimiento N° 36, de fecha 16.08.2021 de Alcaldía;
- Decreto Alcaldicio N° 353 de fecha 16/08/2021, Autoriza cometido.
- Memorándum N° 538 de fecha 16.08.2021 Alcalde (S).
- En Consideración a que Aerovías DAP, es el único medio de transporte aéreo en la Comuna
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 4, de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Aerovías Dap S.A. Punta Arenas, Rut. N° 89.428.000-k, por la compra de 1 Pasajes Aéreo:

Puerto Williams – Punta Arenas de fecha 19/08/2021 y Punta Arenas – Puerto Williams, 25/08/2021, para la siguiente Reserva:

Código de Reserva HBDPNZ

Esta compra se realizará en consideración a que aerovías Dap, es el único que cubre la ruta aérea Punta arenas – Puerto Williams – Punta Arenas.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.22.08.007.000			PASAJES FLETES	Y \$183.760.-
			BODEGAJES.	

Del Presupuesto Municipal año 2021.

TOTAL	\$183.760.-
-------	-------------

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDE (S)

POG/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-